

# Carta Circular 15-2011-2012



Lilibeth Vega Nazario, MPHE  
Directora  
Programa de Salud Escolar

# Introducción



- ❧ El Departamento de Educación tiene una política pública sobre la Educación en Salud Sexual particularmente a través del Programa de Salud Escolar en todas las escuelas del Sistema Público de Puerto Rico.
- ❧ El Programa de Salud Escolar del Departamento de Educación de Puerto Rico asume, como parte integral de su currículo, desarrollar actividades educativas dirigidas a la educación sexual.

# Introducción



- ☞ La educación sexual involucra el desarrollo de destrezas en los estudiantes que propicien la toma de decisiones informadas y bien documentadas sobre su comportamiento sexual.
- ☞ El Programa de Salud Escolar en su Estándar de Sexualidad e Infecciones de Transmisión Sexual pretende que el estudiante sea capaz de comprender la sexualidad humana y establecer las destrezas para practicarla en forma adecuada y responsable.

# Política Pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación



# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ✧ El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene leyes que imponen al Departamento de Educación la obligación de incorporar en su ofrecimiento curricular de la enseñanza de Salud Escolar en las escuelas elementales, intermedias y superiores, bajo su jurisdicción, bajo el mismo se ofrecerá la educación en Salud Sexual.

# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ☞ La Ley Núm. 149-1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, según enmendada reconoce la responsabilidad de ofrecer educación más allá de las áreas tradicionales. Esta ley establece que la educación se oriente hacia el desarrollo y formación integral del estudiante, por lo tanto, la salud sexual es un elemento integral de la función educativa.

# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ☞ En el **artículo 3.03** - Pertinencia de los Programas de Estudio establece que se: “Le brinden a los estudiantes información u orientación sobre el desarrollo sexual del ser humano; relaciones de familia; problemas del adolescente y sobre cualquier otro tema que la escuela o el Secretario consideren pertinente”.
- ☞ En el **artículo 3.05**- Educación Sexual, constituye que: “las escuelas, con el asesoramiento del Departamento, implantarán programas de educación sexual para sus estudiantes. Estos harán énfasis en los aspectos fisiológicos y emocionales de la relación sexual, al igual que en las responsabilidades familiares adscritas a las mismas y en los riesgos que conlleva dicha relación (Reenumerado artículo 3.05 en el 2000, ley 146).”

# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ☞ Ley Núm. 306-2000, que enmienda la ley número 70 del 1989, señala en su artículo 1: “que la educación es una de las áreas que debe enfatizarse para enseñar a los estudiantes los medios de prevenir enfermedades, mantener una buena salud y para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos físicos, sociales y emocionales”
- ☞ Ley Núm. 235-1999 en el Artículo 6, 10 y 11 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, para que lea como sigue: El técnico de epidemiología citará, orientará, entrevistará e investigará a toda persona, incluyendo menores, retardados o incapacitados mentales que padecen o que se sospecha que padecen de alguna enfermedad de transmisión sexual, quedando relevado de responsabilidad civil, cuando preste servicios a menores de veintiún (21) años de edad, retardados o incapacitados mentales sin el consentimiento previo de los padres o de las personas llamadas legalmente a consentir por ellos.



# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ☞ Ley Núm. 36-2008, enmienda los Artículos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 16 de la Ley Núm. 81, para incluir a otros profesionales o representantes de la salud e intervenir con los menores de veintiún (21) años y discapacitados mentales en el manejo de las ETS/ITS/VIH, atemperando esta Ley a las necesidades actuales.
- ☞ Ley Núm. 220 de 21 de agosto de 2004, establece la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada, establece que la estudiante debe: Recibir asesoramiento, ayuda y consejería profesional a través de los programas disponibles y el personal capacitado sobre la planificación y las consecuencias de embarazos en adolescentes, las condiciones médicas y posibles cambios en su salud que experimentará durante ese periodo y cómo desarrollar una relación familiar y comunitaria óptima acorde a su situación, así como los derechos, responsabilidades y deberes que deberá asumir en su rol de madre, con especial énfasis en asegurar que pueda permanecer como estudiante regular del sistema de educación pública.

# Base Legal de la Educación Sexual

---

- ☞ Ley 246-2011 Ley de Bienestar Infantil en el Artículo 7 establece que el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los menores. En cumplimiento de sus funciones deberá:
  - ☞ Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o que se afecten a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
  - ☞ Educar a los menores y a las familias sobre la importancia del respeto, la dignidad, los derechos de los demás, la convivencia democrática, los valores humanos y la solución pacífica de los conflictos.
  - ☞ Prevenir y atender la violencia sexual, la violencia dentro de la familia y el maltrato infantil.

# Fundamentos Teóricos



- ❧ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1975), la sexualidad es una parte integral de la personalidad de todos: hombre, mujer y niño. La OMS amplía que es un aspecto del ser humano que no puede ser separado de los demás aspectos de la vida.
- ❧ El Colegio Americano de Pediatría ha establecido que la actividad sexual prematura en adolescentes afecta el bienestar de las personas involucradas. especialmente las mujeres jóvenes. Explica que los niños y adolescentes de 10 a 19 años están en un mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual que los adultos, dado, entre otros factores, a la inmadurez del tejido cervical de las niñas y las mujeres jóvenes.

# Aspectos Relevantes



- Las estadísticas sustentan la necesidad de la enseñanza de educación en Salud Sexual a todos los adolescentes.

Estadísticas de  
Infecciones de  
Transmisión Sexual  
del Departamento de  
Salud

Estadísticas vitales  
del Departamento de  
Salud

Encuesta de  
Conductas de Riesgo  
en Adolescentes  
(YRBS, 2011)

Consulta Juvenil  
2012

# Aspectos Relevantes



- ❧ La educación en salud sexual integral promueve la enseñanza correcta y actualizada sobre los temas referente a la sexualidad humana de forma honesta, directa y con naturalidad.
- ❧ Esto contribuye a que se eliminen las falsas creencias las actitudes negativas y los miedos.
- ❧ La meta de la educación sexual es promover la salud sexual integral y ofrecer información a los jóvenes, desarrollar destrezas y cultivar valores para manejar su sexualidad de manera responsable.
- ❧ Este proceso requiere tener dominio de sí estar informado y educado, destrezas para manejar las relaciones interpersonales y valores para tomar decisiones saludables.

# Aspectos Relevantes



- ☞ En la niñez y la adolescencia, la salud sexual integral tiene múltiples aspectos a saber:
  - ☞ conocer y aprender a cuidar su cuerpo, su sistema reproductor y su sexualidad.
  - ☞ cultivar relaciones de amistad de forma respetuosa y afectiva, y apreciar el valor de la amistad.
  - ☞ posponer la actividad sexual hasta que se hayan alcanzado los criterios de una personalidad madura o hasta que se haya logrado cultivar una relación estable de compromiso y fidelidad mutua, y se pueda asumir la responsabilidad de sus decisiones y comportamientos.
  - ☞ si esta sexualmente activo, protegerse de embarazos no planificados, del contagio con ITSy de las relaciones forzadas y abusivas.
  - ☞ tener confianza para comunicarse con sus madres, padres y encargados, maestros u otros adultos sobre temas sexuales y saber buscar ayuda cuando se necesita.

# Aspectos Relevantes



El diseño de programas de educación en salud sexual flexible y formativo, que incluyan:

- ❧ información objetiva y actualizada sobre el tema
- ❧ desarrollo de destrezas socioemocionales que propicien una sexualidad saludable.
- ❧ análisis crítico de mensajes sociales, producto de los medios de comunicación masiva, pares, familia, vecindario y otros entornos sociales.
- ❧ revisión de actitudes y enseñanza y clarificación de valores para la toma de decisiones responsables.
- ❧ fortalecimiento de los factores protectores asociados al comportamiento sexual saludable; es decir, los recursos personales que protejan ante la presencia de riesgos para la salud y otras adversidades que encaminen al individuo a asumir comportamientos favorables para la salud.

# Aspectos Relevantes



La educación sexual se ofrecerá desde kindergarten hasta duodécimo grado de forma planificada, sistemática, secuencial y actualizada con los siguientes propósitos:

- ❧ promover la posposición de la actividad sexual o abstinencia.
- ❧ facilitar que el estudiante comprenda plenamente el sentido de responsabilidad que implica tener relaciones sexuales y demostrar disposición para asumir comportamientos saludables, basados en factores protectores.
- ❧ promover una relación estable de compromiso y fidelidad mutua.
- ❧ facilitar el desarrollo de destrezas que permiten prevenir la violencia y el abuso sexual.
- ❧ el currículo promoverá la igual dignidad del hombre y la mujer, y destacará la responsabilidad del hombre frente a los embarazos, al igual que la de la mujer.



# Aspectos Relevantes



- ❧ Promover entre los estudiantes sexualmente activos, las destrezas que los lleven a analizar los comportamientos de riesgo que están asumiendo, el refuerzo de su autoestima, el establecimiento de metas claras y la capacidad de retomar la abstinencia, el conocimiento de los métodos para prevenir embarazos y el contagio con las infecciones transmisión sexual, que están disponibles y la forma correcta de utilizarlos. Todo ello reconociendo la necesidad de contar con la opinión, aprobación e integración de los padres o encargados.

# Aspectos Relevantes



Se capacitará al personal docente y no docente del Departamento de Educación en el tema de la educación sexual, la sexualidad responsable y la paternidad y maternidad. Esta capacitación se incluirá en los planes de trabajo de todos los niveles: escuela, distrito escolar, región educativa y nivel central, se hará énfasis en los siguientes temas:

- ❧ La sexualidad como parte integral del desarrollo humano.
- ❧ Las etapas de desarrollo sexual del niño y el adolescente.
- ❧ La salud sexual y reproductiva.
- ❧ Las destrezas de inteligencia emocional y de resiliencia psicológica, toma de decisiones, solución de problemas y negociación.

# Conceptos Básicos de la Educación Sexual



# Conceptos Básicos



## Sexualidad

Es la dimensión fundamental del hecho de ser humanos. Incluye el sexo, género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor y la reproducción.

## Educación Sexual

Es la parte de la educación general que incorpora los conocimientos bio-psico-sociales de la sexualidad, como parte de la formación integral del educando.

## Sexo

Masculinidad y feminidad biológicas.

# Conceptos Básicos



Genero

Características psicológicas y socioculturales asociadas con el sexo.

Salud Sexual

Es la experiencia del proceso continuo del bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad.

Infecciones de Transmisión Sexual

Infecciones que pueden transmitirse mediante interacción sexual.

# Roles del Maestro como Educador Sexaul



- ☞ Según la Política Pública 15-2011-2012 el maestro de salud debe:
  - ☞ Educar a los estudiantes sobre la salud sexual de manera científica y adecuada.
  - ☞ Seleccionar un currículo o recursos complementarios que promuevan el respeto a la dignidad de la niñez y adolescencia.
  - ☞ Capacitar o coordinar la capacitación al personal docente en el tema de la educación sexual, la sexualidad responsable u la parternidad/maternidad.

# Referencias



- ❧ Crooks, R. & Baur, K. (2009). *Nuestra Sexualidad*. 10ed. Cenage Learning, S.A. de C.V., Méjico.
- ❧ Estándares y Expectativas de grado del Programa de Salud Escolar. (2012) Departamento de Educación
- ❧ Política Pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación (2012).

# Información



∞ Lilibeth Vega Nazario, MPHE  
Directora, Programa de Salud Escolar  
Departamento de Educación

Tel. 787-773-3549

E-mail: [de-dir-saes@miescuela.pr](mailto:de-dir-saes@miescuela.pr)  
[saludescolaroficial@gmail.com](mailto:saludescolaroficial@gmail.com)